

Banco Hispano Americano, Banco Intercontinental Español, Banco Popular Español, Banco de Santander, Banco de Vizcaya y Barclays Bank, S.A.E., todos agencias en Murcia.

Y para que sirva de notificación de embargo a la entidad «Construcciones Proinco, S.A.», se extiende la presente en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 3349

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

**Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en los autos de menor cuantía número 214/87, instados por don Gosta Harry Eriksson, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, y dirigido por la Letrada doña María José Hernández Egea, contra doña Juana Aligue Soria, mayor de edad, de ignorado estado civil y domicilio, cuyo último domicilio estaba situado en La Manga del Mar Menor, apartamentos Miramar, n.º 111, declarada en rebeldía, ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de don Gosta Harry Eriksson debo declarar y declaro la propiedad de dicho actor sobre el local comercial número 31 del Puerto Tomás Maestre, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la demandada doña Juana Aligue Soria a otorgar escritura pública de compraventa del citado local comercial, y dado que se encuentra en rebeldía e ignorado paradero, una vez firme esta resolución, se procederá a su otorgamiento de oficio por el Juzgado y sin hacer condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia a la demandada por medio de edictos, si en el término de tres días no lo pidiera la actora que se notifique personalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Juana Aligue Soria, expido el presente que firmo en Cartagena a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Larrosa.—V.º B.º el Magistrado Juez, Fructuoso Flores.

Número 3350

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Por tenerlo acordado S.S.ª en providencia de este día, dictada en expediente de dominio sobre mayor cabida de la finca número 6.149 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, correspondiendo a un trozo de tierra, plantado de moreras y otros árboles, hoy solar para edificar situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, que tiene una superficie de 11 áreas, 36 centiáreas, y dentro de cuyo perímetro existe una casa, lindando: Norte, Antonio Oliva Sánchez; Levante, Encarnación Canto Illán; Mediodía, Azarbe del Papel, carril por medio; y Poniente, Ricardo, José y Mariano Cantó Illán, y tras nueva medición presenta una superficie real de 17 áreas, 19 centiáreas y 86 decímetros cuadrados, solicitándose por medio del expediente la inscripción de un exceso de cabida de 583,86 metros cuadrados, tramitándose en este Juzgado dicho expediente a instancia del Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de la mercantil Promoción de Viviendas Mástil, S.A., bajo el número 132/88-A, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción y a los colindantes don Ricardo, don José, don Mariano y doña Encarnación Cantó Illán, de los que se desconoce su actual domicilio y paradero, para que en el término de diez días, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª dentro de dicho término para hacer las manifestaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio legal en Derecho.

Murcia a 9 de febrero de 1988.—El Secretario Judicial.

Número 3351

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/85, se sigue juicio eje-

cutivo, promovido por Banco Central, S.A., contra don Antonio Guillamón Ferrer y M.ª del Carmen Yepes Turpín.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 24-5-88 para la 1.ª subasta; el día 22-6-88 para la 2.ª subasta, y el día 21-7-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra de secano, situada en partido de la Bermeja, sitio de la Loma de la Caena, término municipal de Ricote. Trozo de tierra de secano con almendros. Superficie, cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas.

Inscrita al tomo 693, folio 131, finca 5.681. Registro de la Propiedad de Cieza.

Tasada pericialmente en 464.167 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.